

## A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

**CEMENTOS MOLINS, S.A.** (la “**Sociedad**”), en cumplimiento con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril, *sobre el abuso de mercado*, y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, *de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión*, procede a realizar la siguiente

### COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En virtud de lo convenido por el consejo de administración de la Sociedad en el día de hoy, se ha acordado el pago de un **dividendo de cincuenta y cinco céntimos de euro (0,55 €) brutos por acción**, a cuenta de los beneficios del ejercicio 2025, con el siguiente detalle:

Importe bruto por acción	0,55 €
Retención 19% <sup>1</sup>	0,1045 €
Importe neto por acción	0,4455 €
Fecha de pago	18 de diciembre 2025
Fecha en la que se determinan las posiciones a tener en cuenta para percibir el dividendo ( <i>record date</i> )	17 de diciembre 2025
Fecha a partir de la cual las acciones se negociarán sin derecho a percibir el dividendo ( <i>ex-date</i> )	16 de diciembre 2025

La percepción del dividendo se efectuará a través de las Entidades Participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear), utilizando los medios que Iberclear pone a disposición de dichas entidades.

El agente de pagos será el Banco de Sabadell, S.A.

En Sant Vicenç dels Horts, Barcelona, a 26 de noviembre de 2025

D. Julio Rodríguez Izquierdo  
Presidente del consejo de administración

<sup>1</sup> Porcentaje de retención aplicable, con carácter general, sin perjuicio de los casos en que no proceda práctica de la retención, por razón de naturaleza, condición o residencia fiscal del perceptor, de conformidad con lo dispuesto en la normativa reguladora vigente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de no Residentes.